RESOLUCIÓN I. M. Nº (0659/2022)

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PLANO DE LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 8 DE DICIEMBRE - BARRIO OBRERO - DISTRITO DE NATALIO CON ID. 413311. ----------

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. ----------

Por tanto, la Intendente Municipal de Natalio, en uso de sus atribuciones legales; --

R E S U E L V E:

ART. 1º. APROBAR EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 8 DE DICIEMBRE - BARRIO OBRERO - DISTRITO DE NATALIO CON ID. 413311. ---------

ART. 2º. REMITIR A LA DNCP, PARA LA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN. ----------

ART. 3º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Natalio, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO - DISTRITO DE NATALIO - CAPITAL - SECRETARIA

Abg. Rolando Osorio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO - INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente Municipal

NATALIO, 19 de abril de 2022.-

Señor:
ERNAN DOGLAS WOLKEN FERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NATALIO
P R E S E N T E:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal a los efectos de solicitar cuanto sigue:

1. La Autorización correspondiente para realizar el llamado de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA AVENIDA 8 DE DICIEMBRE - BARRIO OBRERO - DISTRITO DE NATALIO" LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA L.C.O. Nº 04/2022 CON ID. 413311.-
2. Aprobación del Pliego de bases y condiciones cuya copia adjuntamos a este documento. –

Atentamente. –

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

RECIBÍ CONFORME
FIRMA: Ignacio D'Os
ACLARACIÓN: Ignacio Omar D'Os
FECHA 19/04/22 HORA: 11:54

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
CIUDAD DE VIRGEN DE FATIMA
AVENIDA LOS LAPACHOS Nº. 137 E/ B. CABALLERO
Teléfono 0765 – 206 033
Telefax 0765 – 206 031

04 - 05 - 22

RESOLUCIÓN J.M. Nº 039/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 8 DE DICIEMBRE – BARRIO OBRERO – DISTRITO DE NATALIO. ----------

***

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia Municipal solicitando a la Honorable Junta Municipal la autorización correspondiente para realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 04/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 8 DE DICIEMBRE – BARRIO OBRERO – DISTRITO DE NATALIO" con ID 413311 y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente y; ----------

CONSIDERANDO: Que verificada la presentación se ha comprobado que se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo III, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, que en su Art. 36: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

b-) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal y la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Natalio; referente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 8 DE DICIEMBRE – BARRIO OBRERO – DISTRITO DE NATALIO" con ID 413311. ----------

Art. 2º- **AUTORIZAR** la ejecución del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 8 DE DICIEMBRE – BARRIO OBRERO – DISTRITO DE NATALIO".----------

Art. 3º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.----------

ABOG. MIRIAN E. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

FERMIN D. WOLKEN FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 05 de mayo de 2.022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal